I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000092

DECRETO EXENTO N°202/ / 2016

Cerrillos, 15 ENE 2016

V I S T O S:

La Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 22 de diciembre de 2015; el Certificado N°216/2015 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°900/102/2015 de la Dirección de Gestión Ambiental; los Decretos Exentos N°202/1957/2015, N°202/1787/2015, N°202/2027/2015 y N°202/2188/2015; la carta oferta presentada por la empresa Acciones Urbanas Ltda.; la Ley N° N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, los Decretos Exentos N°202/2218/2015 y N°202/2231/2015.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1787/2015, se llamó a Propuesta Publica denominada **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE CERRILLOS". ID 812-95-LR15,** cuyas aclaraciones fueron sancionadas mediante los Decretos Exentos N°202/1957/2015 y N°202/2027/2015, declarada inadmisible por Decreto Exento N°202/2188/2015.

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Trigésima Octava Sesión Extraordinaria, realizada con fecha 22 de diciembre de 2015.

El artículo 10 N°7, Letra L del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibirán ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.

Que, en atención a que la ley orgánica de municipalidades dispone que es una función de los entes edilicios mantener las áreas verdes de la comuna, servicio que es fundamental para la salud de nuestros vecinos y que contribuye a vivir en un medioambiente libre de contaminación.

D E C R E T O:

1. Autorízase la Contratación Directa de la **"CONCESIÓN DEL SERVICIO DE MANTENCION, CONSERVACION, RENOVACION Y RIEGO DE AREAS VERDES, PARQUES Y JARDINES DE LA COMUNA DE CERRILLOS",** con la empresa **Acciones Urbanas Ltda.**, R.U.T. N°76.053.717-9, representada legalmente por doña Sara Beatriz Díaz Muñoz, cédula de identidad N° [redacted], por 6 (seis) meses a contar del 01 de enero de 2016, en las mismas condiciones en que se presta dicho servicio en la actualidad.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000092

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2016

2. La Dirección Jurídica elaborará el Contrato correspondiente.

3. Los gastos que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán a la cuenta 22.08.003.001 "Mantención de Parques y Jardines" del presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Empresa Acciones Urbanas Ltda.
I.T.S.
Página Web.